

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

ACCIÓN COMÚN DEL CONSEJO

de 11 de octubre de 1999

por la que se modifica la Acción común 96/676/PESC relativa al nombramiento de un enviado especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo

(1999/664/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Vista la Acción común 96/676/PESC, de 25 de noviembre de 1996, relativa al nombramiento de un enviado especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo ⁽¹⁾,

Considerando que la Acción común 96/676/PESC debería ser modificada para que el enviado especial pueda hacer comprender mejor la función de la Unión Europea en Oriente Próximo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

En el artículo 2 de la Acción común 96/676/PESC se añade un guión con el siguiente texto:

«— contribuir a una mejor comprensión de la función de la UE entre los dirigentes de la región.».

Artículo 2

La presente Acción común surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Acción común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 11 de octubre de 1999.

Por el Consejo

El Presidente

T. HALONEN

⁽¹⁾ DO L 315 de 4.12.1996, p. 1. Acción común modificada mediante la Decisión 98/608/PESC (DO L 290 de 29.10.1998, p. 4).